



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
VBD/mvn

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día treinta (30) de junio de 2016

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS**, se reúne, en sesión y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario General, que suscribe, VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

## ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESION ORDINARIA DE 23/06/2016

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el ACTA de la Sesión ORDINARIA de VEINTITRÉS (23) de JUNIO de DOS MIL DIECISÉIS.

## ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE PATRIMONIO Nº 21/2016, DE: OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANLÚCAR: REQUERIMIENTO A LICITADORES

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a todas las personas y entidades que han presentado proposición en el presente procedimiento de otorgamiento de autorizaciones demaniales, atribuyéndoles la siguiente puntuación de acuerdo en función del criterio de valoración establecido en las Bases que rigen el procedimiento:

Nº DE LOTE	INSTALACIÓN	PLAYA DE UBICACIÓN	LICITADORES	CANON OFERTADO	PUNTUACIÓN
LOTE Nº 1	Hamacas y sombrillas	Bajo de Guía	PÓRTICO LA PLAYA SANLÚCAR, SL.	221€	50 puntos
LOTE Nº 2	Centro de Deportes Náuticos	Bajo de Guía	DOÑANA ACTIVA, S.L	2.020 €	50 puntos
			DANAT, TURISMO Y OCIO, SL	1.500 €	37,12 puntos

Código Seguro De Verificación:	2I3LQuFhsHCFykyK0rdB2Q==	Fecha	30/06/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/2I3LQuFhsHCFykyK0rdB2Q==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/2I3LQuFhsHCFykyK0rdB2Q==</a>	Página	1/3





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día treinta (30) de junio de 2016

Nº DE LOTE	INSTALACIÓN	PLAYA DE UBICACIÓN	LICITADORES	CANON OFERTADO	PUNTUACIÓN
LOTE Nº 3	Área de Juego Infantil (Castillo)	Bajo de Guía	AGUSTINA VALENCIA SERRANO	189,22 €	50 puntos
LOTE Nº 4	Hamacas y sombrillas	Calzada Chiriguito 1	-----	-----	-----
LOTE Nº 5	Hamacas y sombrillas	Calzada Chiriguito 2	-----	-----	-----
LOTE Nº 6	Hamacas y sombrillas	Calzada Chiriguito 3	MANUEL ÁVILA ALONSO	367,76 €	50 puntos
LOTE Nº 7	Hamacas y Sombrillas	Calzada Chiriguito 4	ROSA MARÍA MILLÁN CANTERO	370 €	50 puntos
LOTE Nº 8	Hamacas y Sombrillas	Calzada Chiriguito 5	ÁLVARO FERNÁNDEZ ALCÓN	370 €	50 puntos
LOTE Nº 9	Área de Juego Infantil (Tobogán gigante)	Calzada	GUSTAVO ROMERO ÁNGEL	1.020 €	50 puntos
LOTE Nº 10	Hamacas y sombrillas	La Jara Chiriguito 6	-----	-----	-----
LOTE Nº 11	Hamacas y sombrillas	La Jara Chiriguito 7	PATRICIA CARRANZA LÓPEZ	100 €	50 puntos
LOTE Nº 12	Centro de Deportes Náuticos	La Jara	JOSÉ ÁNGEL LEÓN ACOSTA	586,20 €	29,31 puntos
			DANAT, TURISMO Y OCIO S.L.	1.000 €	50 puntos

**SEGUNDO:** Requerir a los licitadores que han obtenido la mayor puntuación en cada uno de los lotes para que, en el plazo máximo de diez (10) días, aporten la documentación exigida en la Base 10.2, excepto a aquellos que ya la hubieren presentado, advirtiéndose que de no cumplimentarse adecuadamente dicha documentación en dicho plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta:

- Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social y que se halla la corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente.
- Presentar en este Ayuntamiento una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, así como comprobante de pago, que ampare el desarrollo de su actividad.

## ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE PATRIMONIO Nº 39/2016, DE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUATRO INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN CAJASOL

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aceptar la cesión por el plazo de un año, prorrogable por otro más, de los inmuebles propiedad de la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, abreviadamente Fundación Cajasol, con CIF G-91763235, y con domicilio en Sevilla, en Plaza de San Francisco nº 1, que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación:	2I3LQuFhsHCFykyK0rdB2Q==	Fecha	30/06/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/2I3LQuFhsHCFykyK0rdB2Q==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/2I3LQuFhsHCFykyK0rdB2Q==</a>	Página	2/3





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la  
Junta de Gobierno Local el día treinta (30) de  
junio de 2016*

Secretaría General

- a) Inmueble sito en el término de Sanlúcar de Barrameda, Calle Cabo Noval s/n, Edificio Aguamarina.
- b) Inmueble sito en el término de Sanlúcar de Barrameda, Avenida Cerro Falón nº 34.
- c) Inmueble sito en el término de Sanlúcar de Barrameda, Calle Santa María nº 1
- d) Inmueble sito en el término de Sanlúcar de Barrameda, Monte Algaida, Plaza Central s/n.

**SEGUNDO:** Otorgar efectos retroactivos a la aceptación de la cesión desde el día 29 de noviembre de 2015.

**TERCERO:** Facultar tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los Convenios en cuestión.

El Oficial Mayor en funciones de Secretario General, Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2I3LQuFhsHCFykyK0rdB2Q==	<b>Fecha</b>	30/06/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Victor Barbero Dieguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/2I3LQuFhsHCFykyK0rdB2Q==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/2I3LQuFhsHCFykyK0rdB2Q==</a>	<b>Página</b>	3/3

